Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C N° 07/2018 "PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDÚM – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en el Dpto. de Licitación de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C N° 07/2018 "PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO"**, el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por el **SR. JHETRO CÁCERES – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN**, acompañado de la **SRA. SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** ambos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones quienes fueron designadas para la presente Apertura, Además acude al acto la **SRA. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 231 de fecha 23 de julio de 2018 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **COMVENCE S.A.** Sin Representante para este Acto.----------

2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** Representada en este Acto por el SR. HÉCTOR DAVID BÁEZ BLANCO con C.I. N° 3.976.355 conforme se observa en su nota de autorización presentada en la apertura.----------

Así mismo Acude en calidad de Observador la siguiente persona: ----------

1. **Sr. Gabriel Armando Leiva Rivera** con **C.I. N° 3.757.992**.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en la oferta, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ----------

1. **COMVENCE S.A.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 2.825 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada del endoso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** con una vigencia del **23/08/2018** hasta el **19/02/2019**.----------

Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Abog. JHETRO CACERES
Asesor

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Abog. Héctor Báez Blanco
Mat. 20.829

COMVENCE S.A.

2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 4.034 (GUARANÍES CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO)**, según se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada del endoso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 7.200.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL)** con una vigencia del **23/08/2018** hasta el **09/02/2019.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **COMVENCE S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: ----------

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------
- REGISTROS SANITARIOS PARA FABRICANTES.----------
- REGISTROS SANITARIOS PARA DISTRIBUIDORES.----------
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.----------

2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: ----

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.----------

- El representante de **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** deja la siguiente observación:----------

  - **COMVENCE S.A.**

- La empresa Convence S.A. no presenta el certificado de cumplimiento tributario vigente y la constancia de aporte obrero patronal incumpliendo así la declaración jurada del art. 40 (doc. Sustancial) puesto que el artículo dispone que no podrán ofertar las firmas o empresas que: inciso k aquellas empresas que se encuentren en mora con el fisco y la seguridad social.----------
- No presenta documento que avalen cumplimiento de los registros sanitarios exigidos tanto para fabricantes como para distribuidores.----------
- No presenta documento que cumple con la presentación de producto RSPA para pan lactal y leche que piden presentación de 50g. y 200 ml. Respectivamente.----------
- No presenta documento para demostrar la capacidad financiera (ratios, liquidez, endeudamiento y rentabilidad).----------

Abog. JULIO CACERES
Asesor

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Abog. Héctor Báez Blanco
Mat. 20.829

Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

COMVENCE S.A.

Corte Suprema de Justicia

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de la oferta, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **10:20 hs.**----------

SR. JHETRO CÁCERES
ASESOR
DPTO. DE LICITACIÓN

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

SRA. GLADYS ROJAS
ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Abog. Héctor Báez Blanco
Mat. 20.829

SR. HECTOR D. BÁEZ B.
REPRESENTANTE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

SR. GABRIEL A. LEIVA R.
OBSERVADOR

COMVENCE S.A.